RESOLUCION No. 100.35.03.004 DE 2025
(enero 03 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO ESTABLECE LAS TARIFAS DE LOS PROGRAMAS OFRECIDOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)

técnicos laborales y expertos en las artes y oficios. En consecuencia las Instituciones y programas debidamente acreditados, recibirán apoyo y estímulo del Estado, para lo cual gozarán de la protección que esta ley les otorga.

Parágrafo. Para todos los efectos, la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano hace parte integral del servicio público educativo y no podrá ser discriminada.

Que por los considerandos anteriores:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar aplicación a lo establecido en el Decreto Municipal 244 de diciembre 31 de 2024, el cual adopta y efectúa la respectiva conversión de las Unidades de Valor Tributario – UVT a pesos de las tarifas para la vigencia fiscal 2025, en el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY			
VALOR DE COSTOS EDUCATIVOS EN PROGRAMAS, Técnicos Laborales, Cursos de Emprendimiento, Seminarios y Diplomados	%	CONVERSION	VR. PESOS
Técnicos Laborales; carnet y seguro estudiantil.	0,8	UVT	$ 39.800
Constancia y/o Certificados de Calificaciones	0,32	UVT	$ 15.900
Derechos de certificación Tecnico Laboral en Competencias -TLC	1	UVT	$ 49.800
CURSOS CORTOS DE EMPRENDIMIENTO, Carnet y seguro estudiantil.	0,32	UVT	$ 15.900

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo directivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO establece los criterios objetivos de admisión de los estudiantes a los diferentes programas de formación técnica para el trabajo, formación en cursos cortos, seminarios y diplomados.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su publicación y modifica y/o deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JAIME SANCHEZ LENIS
Director

Elaboró: JOHN JAIRO ORTIZ V. Tesorero